

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC:3058/2019

VISTO:

La solicitud del Prof. Miguel Ángel Escalante de ser autorizado para realizar tareas en su carácter de Director y docente de la Maestría de Salud Mental, entre el 1º de marzo al 31 de diciembre del año 2019; y

CONSIDERANDO:

Que las actividades referidas están contempladas en la reglamentación vigente OHCS 05/2000 y RHCS 626/2006, sobre autorización de desempeño de tareas que se consideran compatibles con cargos de dedicación exclusiva.

Que la realización de estas actividades debe ser autorizada por este Consejo Directivo, de acuerdo a la mencionada reglamentación.

Que las tareas a realizar representan un total de 3 (tres) horas semanales en el período indicado.

Por ello, en la sesión del día de la fecha, teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento y por unanimidad,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Aprobar la solicitud presentada por el Prof. Miguel Ángel Escalante de ser autorizado para realizar tareas en su carácter de Director y docente de la Maestría de Salud Mental, entre el 1º de marzo al 31 de diciembre del año 2019; de acuerdo a la reglamentación vigente OHCS 05/2000 y RHCS 626/2006 y autorizar a percibir los honorarios correspondientes en el caso que los hubiere.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A UN DÍA DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE.

RESOLUCIÓN N° 52



Lic. MATIAS A. DREIZIK
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología.



Raúl Gómez
VICEDECANO
Facultad de Psicología